



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 15 de diciembre del 2014

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 06164-R-14

Lima, 15 de diciembre del 2014

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 12087-SG-14 del Despacho Rectoral, sobre la conformación de la nueva Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Funcionarios.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones Rectorales N°s. 03804-R-06 y 02680-R-14 de fechas 21 de agosto del 2006 y 27 de mayo del 2014, se conformó la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Funcionarios de la Universidad;

Que con Oficio N° 80-CPADF-UNMSM/2014, el Presidente de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Funcionarios da cuenta sobre la aplicación del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en cuya Undécima Disposición Complementaria Transitoria señala que el Título correspondiente al régimen disciplinario y procedimiento sancionador entra en vigencia a los 03 meses de publicado el referido Reglamento, esto es a partir del 14 de setiembre del 2014;

Que conforme al Título VI Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador, Art. 93° numeral 93.4 del Reglamento General de la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, señala quienes son los miembros instructores competentes para el conocimiento del procedimiento administrativo disciplinario, a partir de la entrada en vigencia del mencionado Reglamento, compuesta por dos funcionarios de rango equivalente pertenecientes al sector al cual está adscrita la Entidad y el Jefe de Recursos Humanos del Sector, los cuales serán designados mediante Resolución del Titular del Sector correspondiente;

Que mediante Proveído s/n de fecha 02 de octubre del 2014, el Despacho Rectoral autoriza la conformación de la nueva Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Funcionarios de la Universidad, integrada por las personas que se indica; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

1° Dar por concluidas las funciones de los integrantes de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Funcionarios de la Universidad, conformada con Resoluciones Rectorales N°s. 03804-R-06 y 02680-R-14 de fechas 21 de agosto del 2006 y 27 de mayo del 2014, dándoseles las gracias por los servicios prestados.

2° Aprobar, a partir de la fecha, la conformación de la nueva Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Funcionarios de la Universidad, la misma que estará integrada como se indica:

JUAN EULOGIO MORALES GODO

Docente de la Facultad de Derecho y Ciencia Política

Presidente

VÍCTOR FÉLIX PORTOCARRERO CHÁVEZ

*Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas y
Jefe (e) de la Oficina General de Recursos Humanos*

Miembro

CARLOS EDMUNDO NAVARRO DEPAZ

*Docente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática y
Director General de Administración*

Miembro



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

R.R. N° 06164 -R-14

-2-

- 3° *Encargar a la Oficina de Comisiones Permanentes y Transitorias y a la nueva Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Funcionarios de la Universidad, el cumplimiento de la misma.*
- 4° *Transcribir a las Facultades, Oficinas y dependencias de la Universidad, para conocimiento y fines.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

jtr